

Expediente: **36/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ OLIVERA JUAN MARTIN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/06/2025 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

90000000000 - OLIVERA, JUAN MARTIN-DEMANDADO

23162322524 - LUST DE ROSALES, VIVIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 36/21



H20461507803

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ OLIVERA JUAN MARTIN s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 36/21.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

Informando a V.S. que en los presentes autos se encuentra saldado el capital reclamado en su totalidad, no habiendo presentado la parte actora aun planilla de actualización de capital e intereses, por lo que la parte actora Sra. Molina María Josefa no tiene sumas de dinero para percibir.

CONCEPCION, 11 de junio de 2025.

I) Téngase por recepcionada la presente rogativa.

II) Atento a las constancias de autos y a lo informado por el Coordinador del Area, de lo cual surge que se encuentra saldado el capital reclamado en su totalidad, no habiendo presentado la parte actora planilla de actualización de capital e intereses, por lo que la Sra. Molina María Josefa no tiene sumas de dinero para percibir, y aun existiendo fondos depositados en la Cuenta Bancaria a nombre de las presentes actuaciones, no se podrá hacer efectiva la medida de embargo y transferencia solicitados.JPV.

Actuación firmada en fecha 11/06/2025

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.